

AÑO 2022



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita el contrato de comodato celebrado entre el Municipio y la Empresa Ferrosur Roca S.A.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
NEUQUÉN CAPITAL



Neuquén, 05 de julio de 2022.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S_____/____D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia del Proyecto de Comunicación que se adjunta, con el objeto de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Cjal. **Marcio Bermúdez**
Bloque Juntos por el Cambio - PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


CÉCILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Movimiento Libres del Sur - Juntos por el Cambio- PRO

Proyecto de Comunicación

VISTO:

El decreto 818/2012, donde se aprueba el contrato de comodato entre la Municipalidad de Neuquén y Ferrosur Roca S.A.

CONSIDERANDO

Que, el decreto municipal nº 818/2012 aprueba el contrato de comodato entre la Municipalidad de Neuquén y Ferrosur Roca S.A. por el cual la empresa de servicio público de transporte de carga por ferrocarril entrega a la ciudad de Neuquén en comodato de uso gratuito una porción de las tierras a cielo abierto lindantes en la margen sur y norte de las vías, para llevar a cabo obras de "parquización, recreación, sendas, estacionamiento y calles públicas, entre otras obras".

Que, dicho acuerdo tiene una duración de 10 años, fijando como fecha de entrega a la empresa de ferrocarriles -según la cláusula tercera- el 30 de abril de 2022.

Que, el 20 de noviembre de 2015 se anunció a través del Boletín de Prensa de la Municipalidad de Neuquén y por la mayoría de los medios de comunicación de la ciudad, un nuevo convenio con una duración de 8 años donde el Municipio recibió en forma de comodato por parte de Ferrosur Roca S.A los casi once kilómetros de extensión de las tierras linderas a las vías, que van desde el puente de ingreso a la ciudad hasta el barrio Ferroviario, en Valentina Norte.

Que, en dicho contrato -según declaraciones a la prensa tanto de funcionarios municipales como de la empresa- la Municipalidad se comprometió a intervenir en esas tierras para desarrollar obras de parquización, iluminación, sendas peatonales, áreas recreativas y bicisendas.

Que, en estos 10 años varias obras se han ejecutado, entre ellos diferentes espacio verdes. Muchos de esos espacios son cuidados, forestados, mantenidos por los vecinos quienes los utilizan como espacios recreativos, ocio y de embellecimiento de la zona. En este caso los vecinos lograron apropiarse del espacio al punto de formar parte de su identidad.

Que, es en estas situaciones donde se reciben pedidos de los vecinos y vecinas de la ciudad solicitando oficializar los nombres de diferentes espacios públicos ubicados sobre esas tierras. Estas solicitudes se ven imposibilitadas al ser propiedad de la empresa de ferrocarriles y donde la municipalidad no tiene ninguna injerencia.

Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67 inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo a través del área que corresponda remita a esta casa legislativa el contrato de comodato de uso gratuito firmado entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Ferrosur Roca S.A en el mes de noviembre del año 2015.

ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo que, en caso de vencimiento del contrato de comodato con la empresa Ferrosur Roca S.A, se realicen las



gestiones pertinentes para renovar dicho trato, en donde a su vez se incorpore la posibilidad de nombrar las obras y los espacios verdes.

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-

Cjal. Marcelo Bermúdez
Bloque Juntos por el Cambio - PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

